



ACUERDO NUMERO 00003

3 - FEB. 1989

Por medio del cual se autoriza un Acuerdo de Obligaciones dentro del Presupuesto de Inversiones para la vigencia fiscal de 1989.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Congreso de la República mediante la Ley 59 de Diciembre 2 de 1988, fijó el Presupuesto de Rentas y Gastos para los establecimientos Públicos del Orden Nacional correspondiente a la vigencia fiscal de 1989, en el cual esta contemplada la Universidad Tecnológica de Pereira;

Que dentro de dicha Ley que contempla el presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento como de Inversiones para la Universidad Tecnológica presenta una partida asignada por la suma de diez millones de pesos moneda corriente (\$10'000.000.00) para Gastos de Inversión Directa, destinados a la Facultad de Bellas Artes y Humanidades y para la Facultad de Medicina;

Que se hace necesario ordenar un Acuerdo de Obligaciones dentro del Presupuesto de Inversiones para la Universidad Tecnológica de Pereira y para la vigencia fiscal de 1989;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO:

Fíjense ingresos dentro del Presupuesto de Inversiones y según el presente Acuerdo en la suma de diez millones de pesos (\$10'000.000.00) moneda corriente, según apropiación asignada a la Universidad Tecnológica para inversiones por la Ley 59 de diciembre 2 de 1988 y aplicables dentro del Presupuesto de Ingresos al CAPITULO DE APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO NACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO:

Fíjense los egresos dentro del Presupuesto de Inversiones y según el presente Acuerdo para la vigencia fiscal de 1989, en la suma de diez millones de pesos (\$10'000.000.00) moneda corriente distribuidos en el Programa, numeral y proyecto que fija la Ley 59 de diciembre de 1988 y que se discriminan en la forma que sigue:

PROGRAMA	2406	Desarrollo e Integración Universitaria
NUMERAL	63601	Construcción, dotación, ampliación y mantenimiento Instituciones de Educación Superior

Por medio del cual se autoriza un Acuerdo de Obligaciones dentro de Presupuesto de Inversiones para la vigencia fiscal de 1989.

PROYECTO	I	Construcción sede Facultad de Medicina	\$ 5'000.000.00
PROYECTO	2	Dotación sede facultad de Bellas Artes y Humanidades	\$ 5'000.000.00

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy: 3 - FEB. 1989

  
GERMAN GAVIRIA VELEZ  
PRESIDENTE

  
LEONEL ZAPATA PARRA  
SECRETARIO

EL SUSCRITO COORDINADOR DE  
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

HACE CONSTAR:

Que este acto estuvo fijado  
en cartelera desde el 03 FEB. 1989  
hasta el - 8 MAR. 1989

En constancia firmo en Pereira a los

Marzo 8/89 Hora 11 AM 